



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta No.009/2025.

ACTA SIMPLE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2025-0010, COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA USO EN EL LABORATORIO DE MAO (ETA).”

La Dirección Administrativa, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, en el cual establece en su artículo 38 que la competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante, presenta la siguiente decisión;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: El acta de inicio del proceso No.023/2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de marzo del 2025, fue publicado el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2025-0010** para **LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA USO EN EL LABORATORIO DE MAO (ETA).**

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de abril del 2025, a las 02:30 p.m., se cerró la Presentación de Oferta Económica del proceso **ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA USO EN EL LABORATORIO DE MAO (ETA).**

VISTA: El acta simple de apertura, de fecha tres (03) de abril en la cual se hace constar que fueron recibidas tres (3) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP): **BDC Serralles, SRL, Bioanalytical Dominicana R.G., SRL y Centro Dominicano de Tecnología científica CEDOTECIE, SRL.**

150

W

INAPA-DAF-CM-2025-0010 ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA USO EN EL LABORATORIO DE MAO (ETA)		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes RNC	Registro de Proveedor del Estado RPE
BDC Serralles, SRL	101054832	461
Bioanalytical Dominicana R.G., SRL	131197762	51609
Centro Dominicano de Tecnología científica CEDOTECIE, SRL	131659918	78084

CONSIDERANDO: Lo establecido en el numeral 14 de las *especificaciones técnicas* del proceso "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento tomando en cuenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente documentos de las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

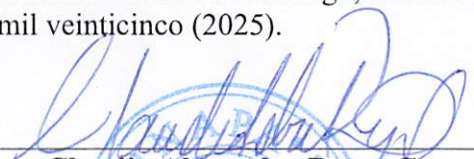
RESUELVE:

PRIMERO: Rechaza las ofertas de los oferentes **BDC Serralles, SRL, Bioanalytical Dominicana R.G., SRL y Centro Dominicano de Tecnología científica CEDOTECIE, SRL**, debido a que ninguno de los proveedores cumple con los requisitos solicitados.

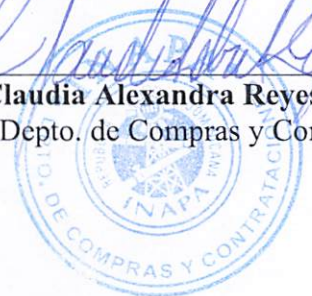
SEGUNDO: Declarar desierto el proceso de **COMPRA MENOR No. INAPA-DAF-CM-2025-0010 para LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA USO EN EL LABORATORIO DE MAO (ETA)**. Debido a que ninguno de los proveedores cumple con lo solicitado.

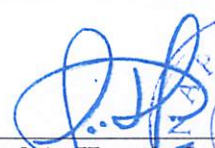
TERCERO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones.





Abel A. Hernandez Romero
Director Administrativo

